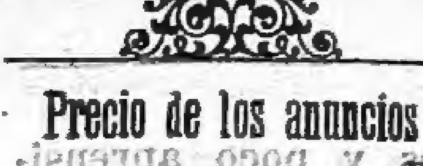


Precio de los anuncios

Ptas.

En la cuarta plana, cada línea de publicación diaria . . . . 0'10

Rebaja proporcionada al número de inserciones.

Solo se admiten anuncios hasta las 12 del día de su publicación

El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA



Precios de suscrición

Ptas.

En la isla, un mes adelantado 1'50

En el resto de España, trimestre, id. 5'00

Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.

Número suelto

DIEZ CÉNTIMOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Año 15. — Mahón, martes 3 Setiembre de 1895. — N.º 4.221

SECCION POLITICA

Un paso hácia atrás

Una de las armas electorales que con mejor exito para los intereses de las fracciones dominantes y para mayor desgracia de la justicia, del orden y de la moralidad, esgrimen los gobiernos monárquicos, es el nombramiento de jueces municipales. La credencial del juez es el cebo con que pescan aquellas fracciones los votos rurales, generalmente otorgados, no al que mejor representa ideas y aspiraciones políticas ó sociales, sinó al que más satisface los brutales apetitos de dominación y caudillaje. De ese modo se vicia en su más modesta y popular esfera la administración de la justicia que se confía en los pueblos, no al más digno por su probidad, inteligencia y prestigio, sinó al más amigo del cacique ó del futuro diputado, siquiera sea un desalmado ó un perdido. Se busca un instrumento electoral y no un órgano de la justicia, y convertido el juez en instrumento de cacique ó del diputado, resulta una providencia para los amigos de estos y una calamidad funesta para los enemigos.

Tendía á remediar algo, no mucho ciertamente, de esos males, un real decreto dictado en tiempo de los fusionistas, exigiendo determinadas condiciones para el ejercicio del cargo, y cercenando por consiguiente la libertad de acción en materia de nombramientos de jueces municipales. Ni esas ligeras ataduras ha querido tolerar el espíritu inquieto y levantisco del Sr. Romero Robledo, quien á pretexto de conservar en toda su pureza los preceptos de la ley orgánica, ha dejado sin efecto el citado real decreto.

Escasos eran los resultados que esa disposición ministerial, debida al Sr. Montero Ríos, había producido en favor de la independencia, ilustración y rectitud de esos modestos funcionarios; pero señalaba una tendencia digna de todo aplauso, y daba un paso, siquiera muy tímido, en un camino que urge recorrer hasta el fin si se quiere sustraer la justicia al miserable interés electoral y á las menguadas codicias de partido. El Sr. Romero Robledo, sin provecho alguno para la política conservadora, sin que necesidad alguna de gobierno le moviera, ha destruído de un golpe aquella saludable tendencia, y ha retrocedido en aquel camino por puro *libertinaje* ministerial.

No nos sorprende. Conocemos las personas, y sabemos además que la dependencia, la dignidad y la moralización de los poderes del Estado, no ha de ser obra de la monarquía, que se considera fuente de esos poderes y que sin cesar los confunde, sinó de la democracia, cuyas garantías estriban precisamente en la distinción de esos poderes, su independencia y su armonía en el seno de la soberanía nacional, de que proceden.

(El Mercantil Valenciano)

¡¡Gamazo!!

¿Se acuerdan ustedes de Gamazo? Gamazo es aquel ministro liberal que hizo el presupuesto de la paz, que estrujó á los contribuyentes sacándoles hasta el último real y que mereció los elogios de Castelar.

«Para Castelar no hemos tenido los españles ministro mejor.

Pues bien; aquel Sr. Camazo hizo un contrato con los explotadores de explosivos, como hizo otro concierto con los alcoholeros y los azucareros, etc., etc., etc.

En el concierto con los explotadores de explosivos el Tesoro pierde

trece millones de pesetas,

que los ganan... esos afortunados explotadores de los explosivos y del dinero del Estado.

Y esto no lo decimos nosotros.

Esto lo acaba de decir la «Gaceta de Madrid», y firma la real orden en que tales escándalos se hacen públicos el actual ministro de Hacienda, Sr. Navarro Reverter.

Lean ustedes y espántense, si es que queda fibra sensible despues del incalculable número de impresiones que nos hacen sufrir los hombres de Sagunto:

«Considerando que del cómputo de industriales matriculados y del de los concurrentes al otorgamiento de la escritura de concierto, hechas las deducciones correspondientes á las repeticiones de personalidad que se dejan indicadas y de las faltas de inclusión de contribuyentes, «no resul»ta que existiera la mitad más de »uno de los agremiados entre los »otorgantes, cual previene y exige el »art. 4.° del reglamento para la ad»ministración del impuesto;» y como quiera que, con arreglo á la ley civil supletoria del derecho administrativo, el contrato celebrado por otro por quien no tenga su representación legal es nulo, á no ser que lo ratifique la persona ó entidad jurídica cuya representación se pretende ostentar antes de que sea revocado por la otra parte contratante, ratificación que no ha existido en el presente caso, es innegable que, interin ésta no se preste, en rigor no existe vínculo legal de derecho entre las partes, sin que el transcurso de tiempo pueda convalidarlo;

Considerando que al ceder á un particular (aun dando que este tuviera personalidad), con enorme perjuicio de los intereses públicos, los productos de un impuesto cuya importancia se desconocía en absoluto, tanto por ser de nueva implantación, cuanto por la falta de datos estadísticos relativos al particular, por un precio á todas luces muy inferior al verdadero se han lesionado los intereses del Tesoro, hecho que se corrobora al observar que cedió por la cantidad de 2.573.333 pesetas durante seis años menos dos meses, lo que solamente en trece meses liquidó pesetas 3.069.655, que equivale á pesetas 236.427 mensuales, ó sean pesetas 16.528.890 al terminar el concierto, segun los datos facilitados por el mismo gremio; y esto, aunque á deducir gastos de administración, «im»plica un quebranto para el Tesoro »al finalizar el contrato de 13.955.557 »pesetas, que una administración ce»losa debe evitar á todo trance;»

Considerrndo, en corroboración á lo expuesto, que si dicha liquidación se hiciese girar sobre la base de los diecinueve meses que ha durado el contrato, resultaría que el valor de los precintos expedidos por el gremio de fabricantes, concertados á los precios que se fijan en la ley de 5 de agosto de 1893, sería de 4.280.148'83 pesetas, ó lo que es lo mismo, pesetas 225.797'33 en cada mes, igual á 15.705.813'10 pesetas, que al término del contrato representaría siempre «el quebranto para el Tesoro de »13.132.478'10 pesetas;»

Considerando, además, que habiendo calculado la administración los productos del impuesto de que se trata en 400.000 pesetas anuales como ingresos mínimos, sobre la base de que la tributación debiera ser la de 50 céntimos por kilógramo de caza, 15 céntimos por kilógramo de pólvora de mina y 30 céntimos por igual unidad de mezclas explosivas, claro es que al haber alterado las Cortes dichos tipos, especialmente el último, que es el más esencial, aumentándolo en 70 céntimos, que equivale á un recargo en la tributación de 233 por 100, pudo muy bien la administración referida haber tenido muy en cuenta tan esencialísima alteración al hacer el concierto, estableciendo, ó procurándolo al menos, una base que guardara proporción armónica con sus anteriores cálculos, y no ajustarse estrictamente á las mencionadas 400.000 pesetas, siquiera esta cifra fuera la prefijada por la ley de presupuestos de 1893-94 en su estado letra B, puesto que no habiendo en ello incompatibilidad legal alguna, resultaba en cambio una consecuencia lógica tal procedimiento;

Considerando que aun cuando no existiera ninguno de los sustanciales vicios de ley expuestos, «no podría »considerarse válido el concierto de »que se trata, porque previniendo los »artículos 6.° y 7.° del real decreto »de 27 de febrero de 1852, y el 6.° y »21 de la instrucción de 15 de setiem»bre siguiente», dictada para los servicios del ramo de Hacienda, que para que tenga eficacia cualquier contrato de los exceptuados de subasta pública se requiere siempre que preceda al mismo un real decreto de autorización expedido con acuerdo del Consejo de ministros, dependiendo además su validez de la aprobación superior en el orden ascendente de las autoridades que celebren dichos contratos, que corresponde en este caso al Consejo de ministros, nada de lo cual ha tenido lugar en el caso presente.»

Como se ve, es clara la ilegalidad del concierto con los fabricantes de materias explosivas, y evidente el perjuicio de más de 13 millones de pesetas que causó al Tesoro el señor Gamazo, dando lugar á las protestas que se hicieron en las Cortes, y que fueron desatendidas por el gobierno liberal.

Pero no basta, en nuestro concepto, anular aquel contrato: es necesario exigir responsabilidad á los autores de tamaña irregularidad.

El actual gobierno nos priva de «treinta millones» que contra ley y derecho regala á los yankees filibusteros.

El anterior gobierno regaló á otros yankees españoles «cincuenta y tantos millones».

Y á este paso los gobiernos de la monarquía van á dejarnos en cueros vivos.

Ya falta poco.

(El Mercantil Valenciano.)

SECCION DE NOTICIAS

Atropello clerical

Sr. director de LA JUSTICIA.

Hace tiempo es objeto de duros comentarios en Salamanca, y fuera de ella, un hecho cometido por el fiscal eclesiástico de esta diócesis y el reputado abogado D. Celso Romano Zugarrondo.

Y para que los lectores de LA JUTICIA puedan formar una idea aproximada de este asunto, apuntaré unos antecedentes para el caso necesarios.

Vivía en un pueblo del partido de Peñaranda (Paradinas) D. Francisco de Avila Ruano, hermano del exdiputado á Córtes del mismo apellido, D. Felipe.

Dicho individuo era reputado por todo el mundo de loco, pero su familia para no hacer más penosa su desgracia le dejaban andar libremente, consintiéndole sus caprichos sin omitir gasto alguno para complacerlos.

Pero al arreglar la testamentaría de su madre, por la muerte de esta, los hermanos no tuvieron más remedio que el dar ya oficialmente legalidad á la situación del alienado, al que corresponden más de cuatro millones de capital, dato importante que no hay que perder de vista, para encontrar la clave del entusiasmo con que han obrado los sotanas.

Reconocido el enfermo por los doctores Guzmán, catedrático de la Central, Otero, subdelegado de Medicina de Peñaranda, y Carupal, médico de dicho pueblo, se informó unánimemente por dichos señores que don Francisco de Avila Ruano padecía una *polomanía crónica con trastorno permanente de sus facultades volitivas.*

El eminente alienista doctor Esquerdo, confirmó tambien el informe de dichos señores.

En vista de esto se incapacitó judicialmente á D. Francisco Avila Ruano en el año 1883, siendo nombrado tutor su hermano D. Manuel, siéndolo hoy D. Felipe, por muerte de aquél.

Como la fortuna del incapacitado era crecida, la familia dejábale gastar á su antojo todo lo que necesitaba y quería para sus caprichos y realización de todos sus apetitos.

El D. Francisco entabló unas relaciones no muy castas con una moza, que tampoco debía serlo mucho por *ende.*

Pero hete aquí que se presentan unos frailes, de los que se crían en la Nava, y como es natural, empiezan á predicar contra la lujuria, etcétera, etc., y convencen al D. Francisco de que debe casarse con la moza, que tenía ya un hijo, que, según le convencieron, era suyo.

Y de repente, sin que ni la familia ni los tutores del Sr. Ruano lo supiesen, á las cuatro de la madrugada de cierto día, y ante la presencia de los testigos, el cura de Paradinas casó, en medio de la más espantosa soledad, á D. Francisco de Avila Ruano con la moza susodicha.

El misterio y la rapidez con que se hizo la boda, que llevaba tras si la inmensa fortuna del incapacitado, pues hasta el padre Cámara, obispo de esta diócesis, le dispensó las tres amonestaciones, contrasta no poco con las mil dificultades que ponen en nuestro país al que se quiere casar civilmente.

Al saberlo la familia, como es muy natural, y conociendo la *caridad cristiana* con que se había obrado, pidieron la nulidad del matrimonio, encargando del asunto al reputado abogado Sr. Zugarrondo.

Como en la tramitación del pleito el fiscal provisor eclesiástico Sr. Barberá, se saliese, á juicio del abogado, de sus atribuciones, y conociese en asuntos que únicamente competen á la jurisdicción ordinaria, el señor Zugarrondo entabló un recurso de fuerza, como es de ley, y el señor Barberá, que tiene también su genio excomulgó por todo lo alto, es decir, primera excomunión mayor á los señores Zugarrobo, Durán y Avila Ruano (D. Felipe), abogado, procurador y parte interesada, respectivamente, en este pleito.

Los dos últimos señores pidieron la absolución, que les fué concedida; por el Sr. Zugarrondo escribió al Nuncio, dándole cuenta del atropello que le impedía ejercer su profesión en asuntos eclesiásticos, con perjuicio de sus intereses.

El Sr. Cámara contestó, en lugar del Nuncio, que no había inconveniente en absolverle, pero que tenía que pedirlo oficialmente y luego verificar un *acto público de reparación.*

El Sr. Zugarrondo accedía á lo primero, pero no á lo segundo, puesto que al que debía darse reparación era á él, que había sido la víctima del atropello.

Y la excomunión sigue, y el señor Zugarrondo imposibilitado para intervenir en asuntos canónicos, y sobre todo en éste, en que se ventila un asunto de más de cuatro millones.

El Sr. Zugarrondo tiene interpuesto un recurso de protección ante el señor ministro de Gracia y Justicia, enviando la exposición impresa á todos los Colegios de Abogados, que en casi su totalidad se han adherido á la petición del señor Zugarrondo por ser el atropello con dicho señor cometido un ataque á la profesión honrada de la abogacía.

El único exceptuado hasta ahora es el Colegio de Abogados de Salamanca, cuya Junta de gobierno, influída por el elemento clerical, no sólo no ha creido conveniente apoyar á su colegiado Sr. Zugarrondo, sino que no ha querido reunir al Colegio á junta general, á pesar de haberlo pedido muchos de los colegiados.

El Sr. Mata, abogado de la moza que se casó con el Sr. Avila Ruano, publicó un folleto combatiendo el recurso de protección interpuesto por el abogado republicano, al que dicho señor ha contestado con otro, que es un verdadero documento jurídico.

Como quiera que nadie más llamado que los periódicos republicanos para denunciar estos hechos, doy cuenta en LA JUSTICIA de este hecho importantísimo, sobre todo para los que ejercen la carrera de la abogacía.

Al ministro de Gracia y Justicia toca ahora fallar este asunto, y á las personas competentes en estos asuntos ocuparse de ello en nuestros periódicos.

Queda de usted afectísimo.

CRÍSPULI.

Salamanca 26—8—95.

Campaña de Mindanao

Contrastes

Mientras que la campaña de Cuba amenaza absorver todos nuestros soldados y consumir una gran parte del erario y á donde hemos mandado á nuestro primer *prestigio* militar, absorbiendo la atención pública, en la apartada Oceanía al general Blanco lleva á cabo la conquista de la extensa región de Mindanao, sin bombo y platillos, y asegura para la dominación de España un territorio hasta ahora en constante rebelión, realizando con sus tropas actos de verdadero heroismo.

Hoy mismo, después de obtenida la venia del ministro de la Guerra, habrá salido á revistar las obras de fortificación que se llevan á cabo en la región conquistada últimamente, activar los trabajos que se realizan en las vías de comunicación y tender la línea de ferrocarriles económicos entre los diferentes puntos en que hay destacamentos, para que puedan llevarse á cabo las concentraciones de fuerzas según las exigencias de la guerra; y completar, como se propone en breve tiempo, la organización militar interrumpida por causa de las lluvias.

Esta actividad es digna de ser imitada por otros generalísimos.

Ecos políticos

De todos los ministros los únicos que «velan» son Romero Robledo y Cos-Gayón. El primero desmochando magistrados, jueces y notarios, y el segundo desmochando Ayuntamientos para prepararse para las elecciones.

Los fusionistas ponen el grito en el cielo contra el ministro de la Gobernación porque ven sus caciques substituidos en todas partes por caciques conservadores.

Los Ayuntamientos trabajados por el Sr. Cos irán donde Cánovas los lleve, y en las próximas elecciones saldrán los candidatos que el Gobierno quiera.

Siempre ha sucedido lo mismo y no sabemos por qué ha de llamar esto la atención de los fusionistas.

Además ¿no prestaron su incondicional apoyo al partido conservador?

Pues que tomen candela.

—=—

Leemos:

«En el ministerio de la Guerra se han recibido telegramas oficiosos de Alemania felicitando al general Azcárraga por la rapidez y exactitud con que se ha verificado la movilización de los 25.000 hombres que van á Cuba.»

¡Y qué huecos se van á poner ahora los conservadores!

A continuación se agrega:

«En dichos telegramas se compara la celeridad y fortuna con que se ha procedido en España á las dificultades y tardanza con que ha topado en Francia la movilización de las tropas enviadas á Madagascar.»

¡Y qué maquiavelos son estos alemanes... y estos conservadores!

A ver si causamos el despecho del vecino ¿verdad?

Pues ni por esas.

Nosotros no necesitamos fijarnos en lo que hacen Inglaterra, Francia, Italia y otros países cuando mandan expediciones á tierras lejanas.

Basta con que nos ocupemos en lo nuestro.

Esta vez ha ido bien, y el ministro de la Guerra ha estado á gran altura.

Pero no nos envanezcamos. Todavía no hace cuatro días que pasó lo de Melilla y nos lo pueden echar en cara si, ayudados por los alemanes, galleamos mucho.

—=—

Nadie sabe qué generales serán nombrados para substituir en Cuba á los Sres. Salcedo y Bazán.

Nosotros sí.

Serán dos amigos de Martínez Campos.

—=—

Leemos:

«Según datos relegráficos recibidos en Madrid de la movilización de reservistas, fueron llamados 12.935 hombres.

Han acudido al llamamiento que se les hizo 12,052 soldados y 94 sargentos.

De éstos no faltó ninguno.»

Se ve, pues, que las desercionss no son en tan gran número como se decía.

De los que faltan habrá que descontar los enfermos, de modo que queda más reducida la suma anterior.

—=—

Asturias solo paga al Estado el 40 por 100 de lo prosupuestado.

En Asturias está Pidal, que libraba á todos los quintos por cortos de talla.

Ahora quiere librar á sus paisanos de pagar la contribución por cortos de bolsillo.

Este Pidal es el modelo de los caciques vehementes y poco aprensivos.

—=—

Tambien en Málaga sucede algo de eso.

Por allí se ve la mano de los Cánovas y los Romeros.

Es una ganga eso de tener los pueblos un tío personaje.

Sobre todo si milita en el partido conservador, donde todo chanchullo tiene su asiento y toda arbitrariedad su habitación.

—=—

Tambien Salcedo ha ido á Santa Agueda.

Romero, Tyrconel, Salcedo...

Vamos que Santa Agueda es la Estella del canovismo.

Los duques de la Guindalera son unos verdaderos reyecitos.

—=—

Noticia que merece copiarse:

«Escriben de Santiago de Cuba que el médico gallego D. Alfredo García está ensayando un nuevo procedimiento para curar el vómito, y que dicho procedimiento está dando excelentes resultados hasta el punto de salvarse el ochenta por ciento de los atacados de dicha enfermedad sujetos al referido tratamiento. Según parece, este consiste en someter á los enfermos del vómito á una baja temperatura dentro de una cámara frigorífica.»

Todo lo que se estudie y se ensaye para salvar la vida á nuestros valientes y sufridos soldados nos parece poco.

—=—

En Valladolid va á celebrarse un meeting integrista en el cual D. Ramón, así lo dicen los partes, hará «importantes declaraciones.»

Serán importantes para él y para su media docena de amigos ¿pero para los demás?

Para hacer declaraciones importantes lo que se necesita es ser hombres idem, y el Sr. Nocedal no lo es.

Pero puede ser que lo llegue á ser... cuando la rana críe pelo.

—=—

Dicen que Silvela va á hacer una campaña política por Cataluña.

—Una vez que la haya hecho—me decía un amigo—podré exclamar lleno de satisfacción: «¡Silbela!»

—=—

Dice un periódico filibustero de Nueva York que ya se ha proclamado la república cubana.

El presidente es Massó.

Ministro de la Guerra: Antonio Maceo.

Id. de Relaciones Exteriores: Chantilly.

¡Ay, Chantilly! ¡Qué nata más rica!

¡Buena se va á poner la cara Maceo el día en que se la frote con el ministro de Relaciones Exteriores!

MAHÓN

Ayer se devolvió á la *Eléctrica Mahonesa* el depósito que tenía constituido en las arcas municipales para garantizar el servicio de alumbrado, en virtud de orden del señor Gobernador de la provincia, orden que el Alcalde Sr. Barón de las Arenas quiso cumplimentar antes de dar cuenta de ella á la Corporación municipal en cuyo poder se hallaba el depósito.

Esto constituye en nuestro sentir una ilegalidad más, pues que no cabía devolver el depósito de referencia hasta tanto que haya sido fallado el pleito que sobre aceptación definitiva de la instalación eléctrica se halla pendiente del Tribunal contencioso de la provincia.

Pero, vayan ustedes á pedir legalidades á las autoridades conservadoras......

Tomamos de *La Publicidad* de Barcelona las siguientes líneas que ponen más y más de manifiesto la conducta intolerante y antidemocrática del gobierno conservador.

«Monseñor Rampolla ha escrito á los obispos franceses dejándoles en libertad para someterse ó no á las leyes que establecen el controvertido derecho de *ancroissement*. *L'Univers* reconoce que esta actitud de Roma ha originado un desacuerdo profundo entre las Congregaciones, y como no existe en Francia ningun jefe del partido católico ni arzobispo que dirija á los demás, la falta de unión hace más ilusoria aún que temeraria toda resistencia al Gobierno, cuyo criterio robusteció con su dictámen reciente el Consejo de Estado.

Lo propio ocurre con todos los demás problemas político-religiosos, y entre ellos el de la enseñanza. El domingo pasado, presidiendo un reparto de premios en Saint Paul, de Versalles, decía Mgr. Journé:

«Yo pregunto: el Estado, que otorga los empleos y distribuye las funciones públicas, ¿no es el más apto para organizar la enseñanza en forma provechosa? Los profesores á quienes acertadamente se dispensan grados y dignidades, ¿no están mejor preparados que nadie para cumplir su importantísima misión? Desde que el Estado renunció á sus actitudes estrechas, agresivas y absorbentes, *no ejerce ninguna creencia moral ni religiosa*».

En esa misma disposición de ánimo se encuentran Mgr. Fuguet y otros varios obispos, y el *Nouvelliste*, despues de calificarlos de *republicanos*, dice irritadísimo que frente á la *República atea* tolerada por el alto clero, no hay otra fuerza de resistencia social organizada y eficaz de la *Monarquia cristiana*».

¡Lástima grande que el Sr. Bosch y sus auxiliares no se inspirasen, al dictar el célebre decreto último en el criterio de los virtuosos y tolerantes prelados franceses á quienes los *demagogos blancos* tratan de ese modo!

Desde ayer ondea el pabellón nacional en las escuelas públicas de esta ciudad en señal de haberse terminado las vacaciones.

* * *

Tambien ayer se hizo cargo nuevamente de la escuela de música nuestro estimado amigo D. Esteban Bagur algo aliviado de la fractura que sufrió en un pié de resultas de la caida que dimos cuenta á nuestros lectores.

Deseamos verlo pronto completamente restablecido.

Don Alejo Amado vecino de la calle de la Iglesia del pueblo de Villacárlos, tiene en depósito el objeto dedicado á los concurrentes á la fiesta del domingo, para entregarlo á la persona que le presente el número 293 que fué el que salió premiado.

A bordo del vapor *Nuevo Mahonés* han salido esta tarde para Palma los mozos de esta isla excedentes de cupo á los cuales ha correspondido la suerte para llenar las vacantes de los soldados que han ido á Cuba. Los de Mahón, segú creemos, son 18 y de Ciudadela 25.

Según se nos ha dicho, los coros del orfeón "Lo Progrés" están ensayando la cantata "Gloria á España" del inmortal Clavé, para ser ejecutada durante las fiestas de Ntra. Sra. de Gracia, acompañada por la música del Regional número 2.

Celebraremos que así sea, y que se haga algo más en celebración de nuestra fiesta popular.

* * *

Escritas las anteriores líneas hemos recibido el siguiente programa que publicamos á continuación:

Ayuntamiento de Mahón.

Funciones Públicas

Las fiestas públicas que han de celebrarse en esta ciudad los días 7 y 8 del corriente mes con motivo de la Natividad de Nuestra Señora (Virgen de Gracia) consistirán en lo siguiente:

Día 7

A las cinco de la tarde repique general de campanas.

A las nueve de la noche el Orfeón Lo Progrés combinado con la banda del Regimiento Regional cantará algunos coros de su repertorio en la Plaza de la Constitución.

Día 8

Repique general de campanas.

A las 4 de la tarde corridas de caballerias en el Cos Nou y regatas de embarcaciones en el Puerto.

A las cinco la banda del Regimiento Regional tocará en el Paseo de la Alameda.

A las 9 de la nocho la misma banda tocará en el Paseo de Isabel II.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Mahón 4 septiembre 1895.—El Alcalde Presidente, El Barón de las Arenas.

Estadística de Agosto

Matadero.—Han sido sacrificadas para el consumo público 120 reses vacunas y 195 de lanar con peso de 19.476 kilógramos, habiéndose vendido la carne á 1'50 pesetas el kilógramo.

Hospital.—Han ingresado 8 enfermos y salido 5 por curación quedando existentes 41 enfermos.

Misericordia.—Han ingresado 2 varones y 1 hembra y salido un varón por voluntad propia y quedan existentes 52 varones y 23 hembras.

Inclusa.—No hubo ingresos y han salido 4 niños y 4 niñas uno por fallecimiento y los restantes por cumplimiento de la edad reglamentaria, y quedan existentes 43 niños y 25 niñas.

Consumos.—Se han instruido tres expedientes por defraudación en dicho impuesto, habiéndose impuesto penalidad á dos y absuelto uno.

Domiciliaria.—Han sido socorridas 226 familias suministrándoles 3754 kilógramos de pan, 2356 raciones de sopa importando pesetas 1408'95.

Cárceles.—Han ingresado 10 presos y salido 11 por cumplimiento de condena, quedando existentes en fin de mes 17 presos habiéndoles suministrado socorros importantes 326'95 pesetas.

Crónica marítima

CAPITANÍA DE PUERTO

Buques despachados

Día 3.

Para Palma y Argel, vapor correo «Nuevo Mahonés», cap. D. Francisco Cardona, con 21 trip., efectos y la correspondencia.

1895

Hoja del Calendario para mañana

Setiembre 4 Miércoles

Santas Rosalía y Rosa de Viterbo vírgenes y Stos. Ammiano, Casto y Magno mártires.

Sale el Sol á las 5'30.—Pónese á las 6'27.
Luna: sale 6'3 T.—Pónese 4'22 M.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Convocatoria.—De Cuba—A Buenos Aires—El cólera en Londres—Los chinos—Los toros y los franceses.

Madrid 2, 4'30 t.

La Gaceta publica la convocatoria á oposiciones de farmacéuticos militares.

El general Martínez Campos se prepara para recorrer las regiones de la isla donde la insurrección tiene mayor importancia.

Se dá como seguro el envío de dos cruceros á la República Argentina.

En las cercanías de Londres han ocurrido dos casos de cólera.

Se han cometido nuevos atropellos en China contra los cristianos.

En Bayona se han hecho numerosas prisiones con motivo de la supresión de una corrida de toros.

¡Viva España!

Madrid 3, 8'40 m.

El coronel Cañellas al mando de 850 hombres ha derrotado cerca de Ramón Yaguas, á la partida de Maceo compuesta de 3.500 insurrectos. Nuestras tropas tomaron el campamento enemigo causándole numerosas bajas.

Esta noticia ha producido en Madrid un gran entusiasmo porque demuestra la superioridad inmensa de nuestras tropas y la seguridad de terminar pronto la insurrección.

BANCO DE MAHON

BOLSA DE BARCELONA

Madrid 2, 4'10 t.

4 por 100 interior	67'92
4 por 100 exterior	77'90
4 por 100 amortizable	81'50
B. H. de Cuba 1886	101'37
Id. id. 1890	89'37
Banco Hispano Colonial	00'00
Acciones ferro-carril Francia	20'25
F. Norte	23'90
Id. Orense	0'00
Id. Almansa	00'00
Obligaciones Francia	52'12
Id. Norte	00'00
Id. Orense	00'00
Id. Almansa	53'75
Compañía Trasatlántica	89'00

Empeños del Casino Mercantil

Interior . . 00 rs. vn. paga alcista.
Exterior . . 00 » »

Alcaldía de Mahón

Reemplazos

Habiendo los mozos del actual reemplazo Pedro Pujol Olivar y Antonio Cardona Olives alegado las exenciones de hijo único de padre pobre é impedido y el segundo la de mantener á su padre y tener un hermano sirviendo personalmente en los cuerpos del ejército activo, contraidos con posterioridad al acto de clasificación y declaración de soldados, se hace público á fin de que los mozos interesados puedan presentar las reclamaciones que les convenga en los expedientes que se tramitan en la Secretaría de este Ayuntamiento.—Mahón 2 Septiembre 1895.—El Alcalde—El Barón de las Arenas.

PLATO DE POSTRE

CHASCARRILLOS

Un rústico fué á consultar á una sonámbula para que le predijese la suerte que le estaba reservada.

La pitonisa le contestó:

—Vivirá usted en la miseria hasta la edad de treinta años.

—¿Y después?

—¿Después? Ya estará usted acostumbrado á morirse de hambre.

* * *

Desde las murallas de Toledo contempla un individuo el Tajo, y exclama:

—Cuando pienso en toda el agua que va á parar al Océano, me pregunto cómo el mar no se desborda y sumerge la tierra.

—Pero hombre—le contesta un amigo —¿no sabes que en el mar hay esponjas?

* * *

En una agencia de colocaciones.

—¿Necesita usted un empleo?

—Sí, señor. Quisiera entrar en una casa de comercio.

—¿Sería usted capaz de encargarse de la caja?

—¡Ya lo creo! ¡Como que he sido tambor!

Anuncios.

Subastas

El día 10 de Septiembre á las 11 de la mañana se venderá en publica subasta, en el despacho del Notario D. Francisco Andreu, la casa número 46 de la calle de los Frailes de esta ciudad, perteneciente á la herencia de doña Inés Roiger y Taltavull, bajo el tipo de 6.000 pesetas. Los títulos de propiedad y condiciones de la subasta están de manifiesto en el referido despacho.

* * *

El día 15 de Septiembre á las once de la mañana tendrá lugar en el despacho del Notario D. Francisco Andreu, la venta en pública subasta de la casa número 27 de la calle del Rosario de esta ciudad, perteneciente á la herencia de D. Juan Vidal y Vives, bajo el tipo de 4.000 pesetas. Los títulos de propiedad y condiciones de la subasta se hallan de manifiesto en el referido despacho.



La Marítima

Compañía Mahonesa de Vapores

Para Barcelona directamente

Limpio de fondos saldrá el próximo jueves día 5 de Septiembre á las 6 de la tarde el vapor

CIUDAD DE MAHÓN

al mando del capitán don Bernardo Cabot.

Admite carga y pasageros á los precios anunciados.

NOTA: Este viaje directo será el último de la presente temporada.

Mahón 30 Agosto 1895.—Por «La Marítima», Compañía Mahonesa de vapores.—El Director-Naviero, Juan F. Taltavull.

LA VID DE Manuel Beltrán

— MAHÓN —

Este establecimiento acaba de recibir gran surtido en vinos de Jeréz y Cognac de la tan renombrada casa de los señores González Byass y Compañía de Jeréz.

Las personas de esquisito paladar pueden contar con esta especialidad por primera vez en Menorca.

Cambio Mahonés

Cupones

Se negocian los de Cubas y Exterior vencimiento 1.° Octubre 1895.

Para vender o alquilar

Lo está la casa calle Mayor n.° 90 de Villacárlos.

Informes su dueño, Moreras 13, Mahón.

EL MEJOR

Y EL MAS ECONÓMICO DE TODOS LOS ALIMENTOS PARA EL GANADO

ES EL

Turtó de coco

El **«Turtó de Coco»** *es el alimento más nutritivo y más económico que ningún otro, para toda clase de ganado, conejo y aves de coral.*

El **«Turtó de Coco»** *no es más que la almendra de coco de la cual se ha extraido el aceite, cuya extracción no le quita ninguno de sus principios nutritivos, haciéndolo al contrario mejor para la alimentación.*

Con este alimento las vacas y las cabras producen leche en más abundancia y de mejor calidad, pues contiene mayor cantidad de crema, produciendo por su potencia nutritiva una influencia benéfica sobre el organismo del animal que lo come.

Para los demás animales de engorde en **«Turtó de Coco»** *es también muy ventajoso, pues aumentan el peso en una proporción mayor y con un gasto más reducido que con ningún otro alimento, dando una economía de 30 á 60 por ciento.*

MODO DE EMPLEARLO

Para los caballos, mulos, bueyes, vacas, cerdos y aves de corral.

Tres ó cuatro horas antes de la comida, se pone el **«Turtó»** *que haya de emplearse, en cuatro ó cinco veces su peso de agua, durante este tiempo, el* **«Turtó»** *absorbe el agua formando una mezcla que parece pasta de salvado, que se mezcla para dar el pienso con los otros alimentos que se tengan más á mano ó que se crean más convenientes.*

Los primeros dias que se da el **«Turtó de Coco»** *es preciso mezclarlo en pequeña cantidad con los alimentos que se acostumbran á darles, aumentando cada dia una proporción de* **«Turtó»** *y disminuyéndola de los demás alimentos, hasta que se alcance la cantidad conveniente que daremos más abajo.*

Para las cabras y conejos basta romper el **«Turtó»** *en varios trozos y dárselo así:*

CANTIDAD QUE DEBE EMPLEARSE

Para caballos y mulos	de 2 á 3 kilos por cabeza y dia
» bueyes de labranza	» 2 á 3 » » » » »
» » » engorde	» 3 á 4 » » » » »
» vacas de leche	» 2 á 3 » » » » »
» cerdos	» 1½ á 2 » » » » »
» cabras	» 400 á 500 gramos » » » »
» carneros	» 300 á 400 grámos » » » »
» aves de corral	» 20 á 50 » » » » »

Análisis comparado del **«Turtó de Coco»** *con los Cereales por 100 kilógramos*

SUSTANCIAS	Agua	AZOE Ó NITRÓGENO	MATERIAS GRASAS	MATERIAS ESTRACTIVAS	ACIDO FOSFORICO
«Turtó de Coco»	11,6	23,65	13,50	37,65	1,689
Trigo candeal. . . .	13.64	12.35	1,75	67,91	820
Cebada.	13.77	11,14	2.16	65,93	720
Centeno	15,06	11,52	1,79	67,81	440
Avena	12,37	10.41	5.23	57,78	550
Maíz.	13,12	9,85	4.62	68,41	550
Arroz	13,11	7,85	0,89	76,52	208
Mijo	11,66	9.25	3.50	65.95	1,380

Se vende á 13 pesetas los 100 kilos en los almacenes de Huguet y Maspoch, Andén de Poniente, n.° 6, Mahón; en Alayor, D. Juan Juanico y en Ciudadela, D. Magín Bonet.

NOTA—*Téngase presente que la economía está en la cantidad de* **«Turtó de Coco»** *que diariamente ha de suministrarse al ganado; pues se necesita la mitad comparado con cualquier otra clase de alimentos.*

Dr KLEIN

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

ANEMIA DEBILIDAD, CONSUNCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, CONVALECENCIA, EMBARAZO, DENTICIÓN, TISIS, &.

PASTILLAS FOSFATADAS Dr. KLEIN

Estas pastillas pueden tomarse solas ó también disueltas en agua formando solución de fosfato de cal. Ventajas que tienen sobre los otros preparados de cal: 1.ª Ser completamente asimilables (digeribles); 2.ª No contener nada de hierro, así es que deben tomarlas los enfermos predispuestos á congestiones é irritaciones pulmonales y bronquiales; á quienes tanto perjudican los preparados que contienen hierro; 3.ª Estar dosificadas con exactitud; 4.ª Conservarse indefinidamente; y 5.ª Ser el preparado de cal más económico, pues contiene doble cantidad de fosfato de cal que los que se venden á mayor precio.

ASMA CATARRO, SOFOCACIÓN, DIFICULTAD DE RESPIRAR

LICOR ANTIASMÁTICO DEL Dr. KLEIN.

Cura el asma atacando las causas productoras del mal.

GOTAS CALMANTES DEL Dr. KLEIN

Calman al momento los ataques de asma, por intensos que sean. El LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque

TOS PASTILLAS PECTORALES DEL Dr. KLEIN

Eficaz remedio para combatir y calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea. No contienen opio ni morfina.

VENTA: D. Jaime Ferrer, Farmacéutico, Castillo, 11. AUTOR: DR. KLEIN, Escudillers, 82, BARCELONA.

PENSIONADO

para alumnos de 1.ª y 2.ª enseñanza

EN EL ESTABLECIMIENTO QUE DIRIGE

D. JUAN BENEJAM

— EN CIUDADELA —

En este modesto centro de enseñanza se recibe á los niños desde ocho años en adelante y se procura educarlos á conciencia. Viven como en familia, armonizando los efectos domésticos con la disciplina escolar.

Para informes materiales, dirigirse al mismo director del establecimiento.

Para vender

Una casa en Villacárlos, calle de la Fuente n.° 5. Informarán calle de San Alejo n.° 18.

* * *

Lo está la casa n.° 45 de la calle de San José.

Informes en esta imprenta.

* * *

Lo está la casa n.° 51, calle de San Pedro, Villacárlos. Para informes en la calle de San Elías n.° 7, Mahón.

* * *

Lo está un huerto de recreo. Para informes en esta imprenta.

* * *

Lo está una espaciosa casa con huerto recien construida calle de Ramirez frente la fábrica de hielo.

Informes, Plana 22.

* * *

Lo está por 200 duros una casa calle del Alba número 11, que forma esquina con la calle de Alayor.

Informes, calle de Andreu núm. 13.

NODRIZA

Hay una joven, que desearía encontrar criatura para amamantar.

Para informes calle San Gabriel n.° 2.

En venta

Lo está el predio «Torrobenmons» del término de Alayor, y un huerto contiguo de árboles frutales en Calanporter, juntos ó por separado.—Informará el Notario D. Francisco Andreu.

Centro general de Negocios

Esta Sociedad compra el cupón del vencimiento de 1.° del Octubre próximo de valores del Estado y locales.

Mahón 20 Agosto 1895.—Goñalons, Carreras y C.ª

Para alquilar

Lo está una casa sita en el Cos del pueblo de San Luis, frente al «Molí de enmitx». Para informes al Conserge del Casino de El Consey.

* * *

Lo estará desde el 1.° de Octubre próximo la casa n.° 65 de la calle de San Luis, frente al Casino, en el pueblo del mismo nombre.

Informes, Mahón, Moreras, 26.

* * *

Lo está la casa calle San Alberto número 25.

Informes, Moreras 26.

Farmacia del Dr. D. José Casasa, Jaime I, 2, Barcelona.

Consulta de 11 á 1 ó por escrito

Píldoras orientales

DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas **Píldoras**, cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival y se destruye al momento en su origen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantia absoluta de la más perfecta salud.

Compuestas exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Contra los herpes

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPETICO DE DULCAMARA compuesto por el DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al DR. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Enfermedades SECRETAS

Venéreo y sífilis en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del doctor Casasa**, exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Cuantos padezcan DE LA BOCA

Dolor de muelas, Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., deben usar el **Elixir dentífrico Saint-Servaint del Doctor Casasa.**

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Imprenta de Bernardo Fábregues.